

H. Ayuntamiento de Sucilá
2010-2012



Sucilá, Yucatán a 01 de Febrero de 2012.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

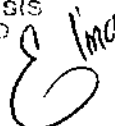
Por medio del presente y en términos de los puntos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto de los "Lineamientos Generales para informar al Consejo General respecto de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por las Unidades de Acceso de los sujetos obligados señalados en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán", y de los artículos 9 fracción XX y 37 fracción VI de la citada Ley, le informo que durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de enero de 2012, la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Sucilá, no ha recibido alguna solicitud en dicho periodo.



Lic. Jose Bernardo Ciau Chi

Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Ayuntamiento de Sucilá

RECIBIDO
01 FEB 2012
UNIDAD DE ANÁLISIS
Y SEGUIMIENTO



OFICINA DE PARTES
Instituto de Acceso a la Información Pública
Organismo Público Autónomo

INAIP

1 FEB 2012

PRESENTADO POR: José Ciau
CON 1 FOLIOS, — ANEXOS, TOTAL FOLIOS 1
HORA: 10-25 RECIBIDO POR: Maribel Ochoa